FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
www.facso.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: uoc@facso.una.py
Telefax: 595 – 21 – 510364

DICTAMEN ID N.º 424473

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP Nº 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia en atención al Art. 2 de la Resolución en mención, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados y contratos de Adjudicaciones de instituciones públicas obtenidas del Portal de la DNCP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de precio de referencia adjunto.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el paramétro previsto por el Numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

ÍTEM	Descripción de bien, obra o servicio	Precio (1) Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio (2) Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio (3) Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio referencial del llamado en guaraníes, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente.
1	Seguro para vehículo KIA PICANTO	4.633.200	3.950.000	4.991.556	4.000.000
2	Seguro para vehículo TOYOTA HILUX	9.331.200	15.000.000	11.022.000	7.000.000
	TOTAL	13.964.400	18.950.000	16.013.556	11.000.000

Ítem Nº	Fuentes
Precio (1)	Aseguradora del Este
Precio (2)	Aseguradora Yacyreta
Precio (3)	Fénix S.A de Seguros

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de uitilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad Nacional de Asunción

C.P. ROCÍO NÚÑEZ M.
Encargada de Despacho UOC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Asunción, lunes, 21 de agosto de 2023

Señor/es
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles						
Plan Total						
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2018		250.000.000
Costo Financiado			**Anual**	10.368.000	**12 cuotas de**	864.000
Costo Débito Automático			**Anual**	9.849.600	**12 cuotas de**	820.800
Costo al Contado						**9.331.200**

CARTA VERDE

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: DIRECTO

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

FIRMA PROPONENTE

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Asunción, lunes, 21 de agosto de 2023

Señor/es
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles							
Plan Total							
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.	
1	CAMIONETA	KIA	PICANTO	2018		79.000.000	
Costo Financiado			Anual	5.148.000	12 cuotas de	429.000	
Costo Débito Automático			Anual	4.890.600	12 cuotas de	407.550	
Costo al Contado						4.633.200	

CARTA VERDE

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: DIRECTO

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, sí corresponde; servicio de remolque ilimitado en caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.

Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.

Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

FIRMA PROPONENTE

Aseguradora
Yacyreta

Asunción, 21 de agosto de 2023

SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA
Atn. C.P. Rocio Nuñez

REF.: COTIZACION DE SEGURO.

De nuestra consideración,
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación, cotización para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO COTIZADO (IVA incluido)
1	Una camioneta, marca Toyota Hilux	Contra todo riesgo	250.000.000	15.000.000
2	Un automóvil, marca Kia Picanto	Contra todo riesgo	79.000.000	3.950.000
			TOTAL	**18.950.000**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

VICTOR H. VILLALBA B.
Departamento de Licitaciones

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000027197

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 27197 **Emisión:** 21/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: 1. AUTOTAL 360 **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐
(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	TOYOTA HILUX	Chassis:		Tipo:	CAMIONETA
Año:	2018	Motor:		Chapa:	
Destinado a:	USO DE LA INST.	Cantidad Ocupantes:	5 (Cinco .-)	Color:	
Tipo Combustible:		Vía Importación:	REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Daños por Vandalismo, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
- Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

o Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.
o Cobertura Total del vehículo en el exterior (Carta Verde incluido durante la vigencia).

o Denuncia En Línea de siniestros en nuestra página web www.fenixseguros.com.py.
o Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
o Servicio de ambulancia en el territorio paraguayo en caso de accidentes de tránsito de este vehículo. (Reembolsable)

Deseo optar por la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional ( ) Póliza Digital ( )

En caso de elegir la opción de envió por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el asegurado.-

MUY IMPORTANTE: cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "ASEGURADO O TOMADOR" si no reclama dentro un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 del Código Civil).-
Autorizo a FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a emitir a mi nombre o a la persona jurídica que represento/amos pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza utilizando firma facsimilar o firma digital, según corresponda a mi elección de la modalidad de la póliza.-
Autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer mi (nuestra) información en plaza. Además, me/nos comprometo (emos) a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, al inicio o en cualquier momento de la relación comercial, y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación, de conformidad a la Resolución SEPRELAD 071/2019.-
Declaro(amos) bajo Fe de juramento; que los fondos utilizados para la adquisición del bien objeto del presente, y el pago de la prima única y/o fraccionada, fueron originados con actividades lícitas, en virtud a la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" sus modificaciones y reglamentos. Que los datos personales contenidos en el presente, corresponden a la verdad y me comprometo a notificar sobre los cambios que hubieren. -
Convengo que esta propuesta una vez aceptada por la Compañía, pase a formar parte del contrato. Asumo (imos) la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación.-
Autorizo otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago de la prima incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en Informconf. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes.-

ASISTENCIAS FÉNIX

(aplican para vehículos de hasta 3.500 kg. de capacidad de carga)

IMPORTANTE: PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTACTARSE PREVIAMENTE AL +595 21 729 4848 OPCIÓN 1, HABILITADO PARA LLAMADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

*__REMOLQUE NACIONAL__ por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
*__REMOLQUE EN EL EXTRANJERO__ por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
*__ACOPLE__ de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.0000
*__ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE__ (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CAMBIO DE NEUMÁTICO__ (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*Servicio ilimitado de __AMBULANCIA__ por accidente para zona de Asunción y gran Asunción.
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma

Cotización Nº: 27197 **Emisión:** 21/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: 1. AUTOTAL 360 **Poliza Nro.:**.....

máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.

*Servicio de **ASISTENCIA Y TRASLADO**, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.

*Cobertura de **ALOJAMIENTO** por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EXCEDENTES A LOS LÍMITES MENCIONADOS MÁS ARRIBA QUEDARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 10.020.000				
R.P.F.	0	1.403.000	1.203.000	1.002.000
I.V.A.	1.002.000	1.142.300	1.122.300	1.102.200
Premio	11.022.000	12.565.300	12.345.300	12.124.200
Inicial	11.022.000	1.048.300	1.026.300	1.014.200
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		1.047.000	1.029.000	1.010.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Asi mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrunpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiento la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravio de mi tarjeta de crédito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañia. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: DIRECTO	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 0	Nro de C.I.:	Nro de C.I.: Fecha:

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

3000027197

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 27197 **Emisión:** 21/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: 1. AUTOTAL 360 **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **País Nacionalidad:** **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐
(En caso que el asegurado sea distinto al tomador, completar el anexo 1)

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

¿Es usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o vinculada a una? Si ☐ No ☐ **Vinculación con PEP:** **Cargo:**
Institución: **Periodo (hasta 2 años de culminadas sus funciones)**

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: KIA PICANTO	Chassis:	Tipo: AUTOMOVIL	
Año: 2018	Motor:	Chapa:	
Destinado a: USO DE LA INST.	Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-)	Color:	
Tipo Combustible:	Vía Importación: REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Daños por Vandalismo, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
- Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	200.000.000
- Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
- Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	79.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

o Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera en el Mercosur, las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500 Kgs.
o Cobertura Total del vehículo en el exterior (Carta Verde incluido durante la vigencia).

o Denuncia En Línea de siniestros en nuestra página web www.fenixseguros.com.py.
o Asistencia jurídica por responsabilidad civil en territorio paraguayo con relación al seguro contratado en caso de siniestro.
o Servicio de ambulancia en el territorio paraguayo en caso de accidentes de tránsito de este vehículo. (Reembolsable)

Deseo optar por la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional ( ) Póliza Digital ( )

En caso de elegir la opción de envió por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el asegurado.-

MUY IMPORTANTE: cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "ASEGURADO O TOMADOR" si no reclama dentro un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 del Código Civil).-
Autorizo a FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a emitir a mi nombre o a la persona jurídica que represento/amos pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza utilizando firma facsimilar o firma digital, según corresponda a mi elección de la modalidad de la póliza.-
Autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer mi (nuestra) información en plaza. Además, me/nos comprometo (emos) a proveer las documentaciones solicitadas por la Compañía con relación a la apertura de expediente de identificación al cliente, al inicio o en cualquier momento de la relación comercial, y a las documentaciones que se deberán presentar para pagos por daños patrimoniales en virtud de la Póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiarios y/o anulación, de conformidad a la Resolución SEPRELAD 071/2019.-
Declaro(amos) bajo Fe de juramento; que los fondos utilizados para la adquisición del bien objeto del presente, y el pago de la prima única y/o fraccionada, fueron originados con actividades lícitas, en virtud a la Ley 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes" sus modificaciones y reglamentos. Que los datos personales contenidos en el presente, corresponden a la verdad y me comprometo a notificar sobre los cambios que hubieren. -
Convengo que esta propuesta una vez aceptada por la Compañía, pase a formar parte del contrato. Asumo (imos) la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación.-
Autorizo otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago de la prima incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en Informconf. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las leyes vigentes.-

ASISTENCIAS FÉNIX

(aplican para vehículos de hasta 3.500 kg. de capacidad de carga)

IMPORTANTE: PARA HACER USO DE LAS ASISTENCIAS Y REEMBOLSOS ENUMERADOS A CONTINUACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTACTARSE PREVIAMENTE AL +595 21 729 4848 OPCIÓN 1, HABILITADO PARA LLAMADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

*__REMOLQUE NACIONAL__ por averías o por siniestros: 3 remolques de larga distancia, kilometraje libre dentro del territorio del Paraguay más 5 remolques de hasta 50 Km. desde el lugar del percance, por asegurado, por año de vigencia de la póliza.
*__REMOLQUE EN EL EXTRANJERO__ por averías o por siniestros 1.000 km, es por 1 evento por asegurado, por año.
*__ACOPLE__ de batería 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.0000
*__ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE__ (costo del combustible a cargo del asegurado) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CAMBIO DE NEUMÁTICO__ (no incluye servicio de reparación en gomería) 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 55.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo) para Asunción y gran Asunción, 5 eventos por año, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*__CERRAJERÍA__ del vehículo (apertura de vehículo), para el interior del país, 5 eventos por año, vía reembolso previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 165.000
*Servicio ilimitado de __AMBULANCIA__ por accidente para zona de Asunción y gran Asunción.
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente para el interior del país, vía reembolso, previa coordinación con el servicio de asistencia, hasta la suma máxima de Gs. 250.000
*Servicio de __AMBULANCIA__ por accidente en el extranjero, vía reembolso, previa coordinación con ser servicio de asistencia, hasta la suma

Cotización Nº: 27197 **Emisión:** 21/08/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: 1. AUTOTAL 360 **Poliza Nro.:**.....

máxima de Gs.1.500.000 o su equivalente en dólares americanos.

*Servicio de **ASISTENCIA Y TRASLADO**, en caso de accidente, al conductor y/o a los acompañantes a un centro de asistencia a libre elección.

*Cobertura de **ALOJAMIENTO** por robo o inmovilización por daño o avería, 1 noche hasta US$ 80,00 (dólares americanos ochenta con 00/100), para el asegurado y acompañantes.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EXCEDENTES A LOS LÍMITES MENCIONADOS MÁS ARRIBA QUEDARÁN A CARGO DEL ASEGURADO.

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO	Contado	Crédito (Cobrador)	Boca de Cobranza	Tarjeta de Crédito
Prima: 4.537.778				
R.P.F.	0	636.000	545.000	454.000
I.V.A.	453.778	517.378	508.278	499.178
Premio	4.991.556	5.691.156	5.591.056	5.490.956
Inicial	4.991.556	477.156	465.056	452.956
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		474.000	466.000	458.000

En mi carácter de titular de cuenta autorizo irrevocablemente a debitar de mi Tarjeta de Crédito indicada más abajo el importe correspondiente a las cuotas de la póliza emitida por FENIX S.A. DE SEGUROS a mi favor, según la opción indicada más arriba.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:..... Banco/Entidad Emisora: Vencimiento:

Número:

El importe referente a las cuotas mensuales del servicio, el pago se realizará en guaraníes y al tipo de cambio del día. Asi mismo me comprometo a abonar el cargo en las condiciones establecidas en esta solicitud. Queda entendido que recibiré en mi domicilio la factura correspondiente y que la imputación del cargo en el extrato de cuenta de mi tarjeta, será recibo suficiente del pago a esta Compañía. Esta autorización entra a regir a partir de la fecha de aceptación por parte de Uds. Estará vigente en forma ininterrunpida hasta que esta Compañía y Uds. acusen recibo por escrito de mi solicitud pidiento la exclusión del servicio de cobranzas. En caso de robo o extravio de mi tarjeta de crédito me obligo a comunicar por escrito a esta Compañia. En caso de bloqueo administrativo de mi tarjeta de crédito/débito me comprometo a gestionar de nuevo el pago por débito automático y/o abonar por los conductos normales el pago del servicio.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: DIRECTO	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 0	Nro de C.I.:	Nro de C.I.: Fecha: